

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 011

(12 de Enero de 2012)

“Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, de conformidad con el Acuerdo 001 del año 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 emanado de la junta directiva y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 26 de Febrero de 2010 se suscribió la orden de prestación de servicios No. 004 de 2010, entre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en calidad de contratante, y el Señor JOSE ROBERTO TAMAYO CARVAJAL en calidad de contratista, para realizar la publicación en una (1) página de información relacionada con el proyecto “CAIMI” donde se muestran imágenes de proyecto e información acerca de sus avances y la gestión adelantada por la Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para llevar a cabo la obra, a través del periódico EL CAMPANAZO YAGUAREÑO, de circulación local y departamental, a dos tintas, en las tres ediciones siguientes a la legalización de la orden, implementando los logos y la imagen corporativa de la empresa, por un valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000,00) MCTE.** y un plazo de ejecución de tres (03) meses, previa legalización de la orden y suscripción del acta de inicio.
2. Que se surte la legalización del contrato el 15 de Marzo de 2010, y se suscribe el acta de inicio en la misma fecha.
3. Que la supervisión del contrato fue designado el Señor CARLOS TORRES ORTIZ en su condición de de Asesor de Comunicaciones.
4. Que mediante certificación del 15 de Octubre de 2010 expedida por el Señor CARLOS TORRES ORTIZ como interventor del Contrato, hace constar la prestación de servicios por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el quince (15) de Marzo hasta el catorce (14) de Junio de 2010, cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato. No obstante, no se aportan las respectivas publicaciones que demuestren la ejecución de l objeto contractual, de conformidad con las especificaciones señaladas en el mismo.
5. Que el quince (15) de Junio de 2010 el Señor CARLOS TORRES ORTIZ expide acta de terminación del contrato en donde hace constar la prestación de servicios por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el quince (15) de Marzo hasta el catorce (14) de Junio de 2010, cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social en salud pensión y ARP.
6. Que mediante comunicación de fecha once (11) de Mayo de 2011, la gerente de la Entidad requiere al interventor y al contratista a fin de que se aporten las


Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva


Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva